



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

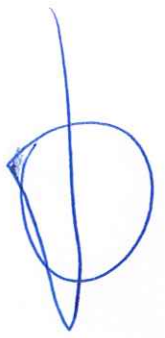
Servicio Médico Integral para Cirugía Cardiovascular y Torácica

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
2025



5.2ú. Tabla de Ponderación

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 47 tercer párrafo y 48 fracción I de LAASSP y 52 de su Reglamento, la presente adjudicación se evaluará bajo el mecanismo de Puntos y Porcentajes, teniendo como referencia la puntuación de los rubros y sub rubros de la propuesta técnica que integra la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o Porcentaje que los participantes deberán obtener en la evaluación de la Propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica y la forma en que los participantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub rubro para la obtención de puntuación, conforme a los siguientes criterios de ponderación que permitirán evaluar la propuesta técnica de los participantes:



El criterio de evaluación técnica tendrá una ponderación máxima de 60 puntos; así mismo, la Puntuación a obtener en dicha propuesta para ser considerada solvente será de cuando menos 45 puntos de la Puntuación máxima señalada en el presente documento, lo anterior, con fundamento en el lineamiento Décimo, fracción 1.

El criterio y los documentos que se tomarán en cuenta para la evaluación por puntos de la Propuesta técnica, serán los rubros que se indican a continuación:

Table with 4 columns: RUBROS Y SUBRUBROS, PUNTOS, and TOTAL. It lists evaluation criteria such as 'Capacidad del licitante' (24 points) and 'Experiencia y especialidad del licitante' (18 points).





RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA			
RUBROS Y SUBRUBROS	PUNTOS		TOTAL
3. Propuesta de trabajo. a) Metodología b) Plan de Trabajo c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	8		
4. Cumplimiento de contratos.	10		

TOTAL 60

Evaluación de la Propuesta Técnica y Económica
Método de evaluación propuesto.

Con fundamento en el artículo 40 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través del mecanismo de puntos; una vez hecha la evaluación de las mismas, se adjudicará al licitante cuya propuesta técnica obtenga igual o mayor puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la puntuación más elevada.

Lo anterior, con fundamento en el Acuerdo por el cual se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, Secretaría de la Función Pública, en su lineamiento Décimo fracción I "La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación".

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
a) Capacidad de los recursos humanos			22.5



RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación	<p>Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en las técnicas de Perfusión extracorpórea cardiovascular y en la asistencia de Cirugía Cardiovascular y Torácica con el uso de endoscopios; así como para realizar, adecuadamente, los procedimientos de desinfección y esterilización en los equipos de endoscopia y de material esterilizable como: pinzas reusables, etcétera. Además de tener la experiencia necesaria en el manejo de equipamiento asociado a este servicio.</p> <p>El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería con especial preparación y dedicación a CCV y/o especialista técnico en perfusión cardiovascular, endoscopia o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios de cirugía cardiovascular, mostrados en el Anexo T2 "Equipo Médico del SMI para CCVyT", quién deberá tener conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de estos equipos en los procedimientos de CCV, con base al artículo 40 fracción I del RLAASSP. Para proceder a evaluar el currículum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente:</p> <p>a) Partida en la que participa. b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal. c) Esclarecimiento de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento. e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año. f) Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral</p>	Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 4 años o más de experiencia.	5.5
		Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 3 años y hasta 3.9 de experiencia.	4
		Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 2 años y hasta 2.9 de experiencia.	3
		Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 1 año y hasta 1.9 de experiencia.	2



RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<p>1. Capacidad del licitante</p>	<p>(vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano de carácter oficial).</p> <p>La falta de algún requisito solicitado en los incisos a), b), c), d), e) y f), será motivo para no considerar el curriculum presentado.</p> <p>Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además, si el licitante ofrece más personal que el solicitado, solo se promediarán los primeros técnicos enlistados en su propuesta hasta completar los requeridos por partida. El resto de los participantes no se evaluarán.</p> <p>El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de Documentos a Evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos Formatos PDF y Excel, incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.</p> <p>El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado únicamente como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.</p>		<p>24</p>
<p>a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales</p>	<p>El licitante deberá presentar con base en el nivel profesional de todo su personal Técnico en Sitio, los niveles de titulación con que se cuente, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, según su nivel profesional. Para ello, es necesario que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación. De acuerdo con su nivel profesional deberán incluir</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite mayor número de personal con estudios profesionales a nivel de licenciatura titulados en relación al número de personal en sitio sin exceder el número de personal requerido por partida de acuerdo al Anexo T11.</p> <p>A partir de este máximo se</p>	<p>13</p>



RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
	<p>en copia simple la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel licenciatura o como técnico profesional.</p> <p>Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance del 75 al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral 4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP.</p> <p>De conformidad con el FORMATO T22 "Relación de Documentos a Evaluar del Licitante".</p> <p>El no presentar la copia que acredite los niveles de estudio, correspondiente, del personal propuesto, no será causal de desechamiento y será evaluado como "0" puntaje.</p>	<p>efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en razón del número y características del nivel de estudios acreditado, competencia o habilidad, de conformidad a la siguiente formula:</p> $A * ((B (5) + C (4) + D (3)) / E) / 5$ <p>Donde:</p> <p>"A" = Máximo de puntos a otorgar (13). "B" = Total de personal con título y/o cédula profesional, en la partida cotizada. "C" = Total de pasantes que presenten únicamente constancias del 75 al 100% de créditos académicos a nivel licenciatura, en la partida cotizada. "D" = Total de personal con carrera técnica que cuente con título o cédula o constancia de 75 al 100% de créditos académicos en la partida cotizada. "E" = Número de personal en sitio requerido por partida cotizada de acuerdo al Anexo T11.</p>	
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	<p>El personal propuesto por el licitante participante deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias del certificado, constancia o diploma que compruebe el dominio de herramientas relacionadas con el SMI para CCVyT.</p> <p>Los cuales deberán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el</p>	<p>Si por lo menos del 81% al 100% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p> <p>Si por lo menos del 61% al 80% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>	<p>4</p> <p>3</p>



RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
	<p>que valide la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Bomba de circulación extracorpórea 2 Consola de contra pulsación intraaórtica 3 Computadora para gasto cardiaco mínimamente invasivo. 4 Computadora para gasto cardiaco por técnica de termo dilución. 5 Ultrasonido de flujo coronario. 6 Tromboelastógrafo rotacional. 7 Electroterapia por radiofrecuencia para ablación de arritmias cardíacas. 8 Unidad de electrocirugía por termo fusión de vasos 9 Equipo de electrocirugía: "sellador de vasos". 10 Torre de visualización para procedimientos toracoscópicos. 11 Torre para endoscopia avanzada de aparato respiratorio adulto. 12 Torre para endoscopia alta especialidad de aparato respiratorio pediátrico. 13 Equipo para infusión rápida y calentamiento de líquidos. 14 Equipo para soporte ventricular de corta estancia hasta de 14 días. 15 Equipo para soporte ventricular de estancia mayor de 14 días. 16 Circuito mínimo extracorpóreo 17 Eco cardiógrafo tridimensional 18 Equipo de soporte hepático. 19 Equipo para Hemo filtración y terapia renal continua veno-venosa lenta. 20 Sistema de oxigenación Cardiorrespiratoria por Membrana ECMO. <p>Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las</p>	<p>Si por lo menos del 41% al 60% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p> <p>Si por lo menos el 40% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>	<p>2</p> <p>1</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
	<p>unidades médicas, incluidas en la o la partida(s) de su interés, contenidas en el Anexo T1 "Requerimiento del SMI para CCVyT".</p> <p>El Instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".</p> <p>El no presentar copias de las cédulas, títulos, certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.</p>		
b) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			0.5
b.1) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la "Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad".</p> <p>El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.</p>	<p>Documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad. 	0.5
c) Equidad de Genero			0.5
c.1) Equidad de Genero	<p>En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 14 de enero de 2000 y reformada el 20 de mayo de 2021, y 34 de la Ley General</p>	<p>Documento:</p> <p>Certificación</p>	0.5



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
	<p>para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", publicado el 10 de noviembre 2014 y reformada el 21 octubre 2021. Así como en la Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Fecha de publicación en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".</p> <p>El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.</p>		
d) Participación de MIPYMES			0.5
d.1) Micro, Pequeñas y Medianas empresas	<p>En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas" publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.</p> <p>El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.</p> <p>Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso. Lo anterior en cumplimiento al artículo 14 Segundo párrafo de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y artículo 3, fracción III de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa".</p> <p>El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.</p>	<p>Documento:</p> <p>Constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso).</p>	0.5

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
2. Experiencia y Especialidad del licitante			18
a) Experiencia del	Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años	Se asignará el máximo de puntuación	9



RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
2. Experiencia y Especialidad del licitante			18
licitante	<p>en Servicios Médicos Integrales, los licitantes participantes deberán presentar copia del o los contrato(s), debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia en los últimos cinco (5) años, durante el periodo comprendido entre 2019 a 2023, en servicios relacionados al de la presente contratación y que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años, a efecto de que sean susceptibles de computarse los plazos (meses, años o fracciones de año) de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio del servicio, (del 2019 en adelante), y hasta el día de la entrega y presentación de las propuestas de los licitantes durante el proceso licitatorio en la presente convocatoria. De conformidad con el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante". En el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos contratos.</p> <p>Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar.</p> <p>El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.</p> <p>Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para CCVyT. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan, exclusivamente, renta de equipo, venta de consumibles).</p>	<p>al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados.</p> <p>Experiencia = (A*B) /C</p> <p>Dónde:</p> <p>"A"= Puntos a otorgar (9).</p> <p>"B"=Número de años, meses o fracciones de años presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.</p> <p>"C"= Número de años, meses o fracciones de años (máximo 5) acreditados por el licitante con más años de experiencia.</p>	
b) Especialidad del licitante	<p>El Licitante participante deberá presentar Contratos que reúnan las características propias del "Servicio Médico Integral para Cirugía Cardiovascular y Torácica", debidamente formalizados ya sea en instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad, durante los últimos 5 (cinco) años (2019 a 2023) y</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.</p> <p>A partir de este</p>	9

(Handwritten blue scribbles and a large circle on the right margin)



RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
2. Experiencia y Especialidad del licitante			18
	<p>que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.</p> <p>De conformidad con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante". En el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.</p> <p>Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para CCVyT. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan, exclusivamente, renta de equipo, venta de consumibles). El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.</p>	<p>máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados.</p> <p>Especialidad= (A*B) /C</p> <p>Dónde: "A"= Puntos a otorgar (9). "B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados</p>	

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8

a) Metodología	<p>Deberá presentar el Diagrama de Flujo para la prestación del servicio, el cual tendrá que ser congruente con el Plan de Trabajo propuesto, conteniendo al menos lo siguiente:</p> <p>a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, transferencia del conocimiento, puesta en marcha y operación del SMI para CCVyT, ofertados, incluyendo el total de las partidas de su interés.</p> <p>b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para CCVyT, ofertados.</p> <p>c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles:</p>	<p>Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado, es congruente con el Plan de Trabajo propuesto y disminuye el tiempo de atención de fallas en el funcionamiento de los equipos médicos durante la instalación y operación del servicio, de 48 a 24 horas en áreas metropolitanas y de 72 a 36 horas en áreas rurales, como mínimo. Para efecto de lo anterior, el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que las penas convencionales y deductivas se aplicaran conforme a lo ofertado en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Motivo por el</p>	1
----------------	---	---	---



	<p>Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).</p> <p>d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la(s) partida(s) de su interés.</p> <p>e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos, de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.</p> <p>f) Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el Formato contenido en el Formato T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN), para los endoscopios.</p> <p>Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo. entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiente.</p> <p>El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.</p>	<p>cual el Administrador del contrato deberá considerar tal propuesta en los numerales que se establezcan las penas convencionales y deductivas de los Términos y Condiciones de la Convocatoria para su correspondiente aplicación.</p>	
		<p>Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado y es congruente con el Plan de Trabajo propuesto.</p>	<p>0.5</p>

Handwritten signature in blue ink.



<p>b) Plan de Trabajo</p>	<p>Deberá presentarse conforme al Formato T0 Programa de Trabajo (contenido en Formatos de SMI para CCVyT), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre del servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo general, Objetivo específico, Descripción amplia y detallada de las características del servicio ofertado, de conformidad a lo solicitado en los Anexos técnicos, Términos y condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que son requeridos para la contratación. Estrategias, Líneas de Acción. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso, previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del Conocimiento (Previa y Continua), Entrega, Instalación y Puesta en Marcha y Operación del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio). Diagrama de Gantt. Del Programa de Transferencia 	<p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y lo mejora, realizando la puesta a punto veintisiete días antes (30%) de lo requerido en la presente convocatoria, incluyendo la instalación y puesta en marcha de los equipos médicos.</p> <p>Para lo cual el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que la puesta a punto del servicio iniciará conforme a lo establecido en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Derivado de lo anterior, la evaluación técnica se deberá determinar la fecha de puesta a punto del servicio ofertada por la licitante misma que se establecerá en el Fallo, a fin de que el proveedor adjudicado inicie el servicio acorde a su propuesta.</p> <p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y lo mejora, realizando la puesta a punto trece días antes (15%) de lo requerido en la presente convocatoria, incluyendo la instalación y puesta en marcha de los equipos médicos.</p> <p>Para lo cual el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que la puesta a punto del servicio iniciará conforme a lo establecido en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Derivado de lo anterior, la evaluación técnica se deberá determinar la fecha de puesta a punto del servicio ofertada por la</p>	<p>6</p> <p>3</p>
---------------------------	--	--	-------------------



	<p>del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para CCVyT. Con temario por objetivos (teoría y práctica).</p> <p>5. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para CCVyT, ofertados.</p> <p>6. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma de actividades de conformidad con el manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés.</p> <p>7. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos, de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.</p> <p>8. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para CCVyT (al concluir su contrato).</p> <p>Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto, que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo, implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiente. El no presentar el plan de trabajo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.</p>	<p>licitante misma que se establecerá en el Fallo, a fin de que el proveedor adjudicado inicie el servicio acorde a su propuesta.</p> <p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado.</p>	<p>1</p>
<p>c) Estructura organizacion al de los recursos humanos</p>	<p>La cual deberá reflejar toda la experiencia en servicios relacionados al de la presente contratación dentro de su actividad empresarial, conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, técnicos en sitio (que deberá corresponder con lo consignado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión</p>	<p>Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro y si propone un horario extendido de la mesa de ayuda de 8 a 21 horas de lunes a viernes. (Con referencia al punto de los Términos y Condiciones numeral 4.2.21 inciso 3) de esta Convocatoria)</p> <p>Si el licitante presenta</p>	<p>1</p> <p>0.5</p>



	<p>y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización del mismo.</p> <ol style="list-style-type: none">1) El Organigrama del participante deberá incluir al personal indicado en la estructura organizacional, así como los niveles de organización, incluyendo correos electrónicos de contacto, números de celular y fijo de contacto en oficina, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio, al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda, al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto. <p>El licitante deberá presentar certificados de gestión de calidad como empresa ISO 9001:2015 o ISO 13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su propuesta técnica, para el caso de participaciones conjuntas alguna de las empresas deberá estar</p>	<p>tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro.</p>	
--	--	---	--



	<p>certificada.</p> <p>De conformidad con el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".</p> <p>Nota: El licitante que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales; 4.2.10, 4.2.12, 4.2.13 y 4.2.14.</p> <p>El no presentar curriculum empresarial y la estructura organizacional, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.</p>		
--	---	--	--

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
4. Cumplimiento de contratos			10
a) Cumplimiento de contratos	<p>Con la finalidad de que el licitante participante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente contratación, referidos en los numerales 4.2.18 Experiencia del licitante y 4.2.19 Especialidad del licitante, deberá presentar como mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) documentos.</p> <p>Para Dependencias y/o instituciones públicas podrán presentar:</p> <p>a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas. 0</p> <p>b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos presentados (máximo 5).</p> <p>A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la comprobación de la prestación de los servicios de manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos.</p> <p>Cumplimiento = (A*B) / C</p> <p>Dónde: "A"= Puntos a otorgar (10). "B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o</p>	10



RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
4. Cumplimiento de contratos			10
	<p>cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados. o</p> <p>Para Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT. 2) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con la factura correspondiente del servicio prestado de la cual deberá presentar copia simple, y al contrato que se mencione en la carta de satisfacción. <p>Nota: La o las cartas(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía(s) de cumplimiento y/o factura(s) o remisión presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".</p> <p>El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.</p>	<p>facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.</p>	

De acuerdo con los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010,



en los criterios de evaluación para el SMI para CCVyT se asigna la puntuación respectiva de acuerdo con lo siguiente:

- a) Capacidad del licitante. El área técnica considera indispensable que el licitante cuente con personal con conocimientos, experiencia y habilidades para la prestación de este servicio médico, por lo que se incluye en este rubro los siguientes elementos de evaluación:
 - Primero. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate.
 - Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.
 - Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio
- b) No se incluye el concepto relativo a la capacidad de los recursos económicos y de equipamiento, ya que por la naturaleza y características del servicio requerido no es necesario evaluarlo. Lo anterior debido que los equipos médicos que son solicitados para la prestación del servicio son sujetos a una evaluación detallada y rigurosa, su presentación y cumplimiento de las características solicitadas son obligatorios, por lo que se privilegia el otorgamiento de los puntos de este rubro a la capacidad de recursos humanos, mismos que se encuentran en sitio y son altamente especializados, que es de primordial importancia para la prestación de este servicio.
- c) En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, considerando como máximo un total de 5 años.
- d) En la especialidad se valora si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares de este servicio médico integral, por lo que se solicita contar con contratos que acrediten dicha especialidad.
- e) Propuesta de Trabajo. Se considera de suma importancia el planteamiento que haga el licitante en este rubro, por lo que se solicitan y evalúan los siguientes subrubros:
 - Metodología para la prestación del servicio;
 - Plan de trabajo propuesto por el licitante, que es de suma importancia, ya que se establece un tiempo para el inicio de la prestación del servicio, aumentarlo o disminuirlo tiene un efecto directo en la atención médica, y
 - Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

Asimismo, derivado del impacto positivo que puede significar para la atención de los derechohabientes que el servicio inicie a la brevedad, se considera otorgar puntos a quien proporcione este beneficio a las unidades médicas. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el Artículo Décimo, Sección Cuarta, Inciso I, que señala: *"En cualquiera de los subrubros, la convocante podrá otorgar puntuación o unidades porcentuales adicionales a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los servicios o de aquellos aspectos solicitados al licitante considerados como mínimos indispensables, siempre y cuando ello repercuta directamente en la obtención de mejores condiciones para el Estado"*

Solvencia de Proposiciones:

- a) Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con el puntaje mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros señalados.
- b) Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo los 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.
- c) El Instituto adjudicará el Contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

- d) Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- e) La proposición solvente más conveniente para el Instituto será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Evaluación de las proposiciones económicas.

- a) Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la presente contratación, analizando precios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica, en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, conforme a lo establecido en el Art. 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Con fundamento en el Lineamiento Décimo fracc. II, de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

- c) Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la presente contratación serán desechadas
- d) Ante el incumplimiento de alguna de las características solicitadas o certificados de calidad, conforme a lo solicitado, la propuesta será rechazada.

Guadalajara; Jalisco México 05 Mayo 2025

Atentamente,

Dr. Gabriel Herrera Camacho
Jefe de Servicio Cirugía Cardiovascular
Area Técnica